

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320210015400 (Divorcio.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Glosar al plenario y poner en conocimiento para los fines legales pertinentes, los oficios remitidos por la Secretaría de Movilidad de Bogotá, con los cuales se nos informa que se registro el embargo sobre los vehículos de placas **HAX 486 y FNN 219**, pertenecientes a la demandada.

2°.) Téngase en cuenta que la demandada fue notificada del auto admisorio de la demanda por la secretaria del despacho el día 8 de julio de los corrientes, a quien se le corrió el respectivo traslado para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

Vencido el término de ley, deberán ingresar las diligencias al despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0118

HOY: 22 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA